

193
Quorum. En la villa de Murcia de treinta dias de Mes y noventa
breves mill. q. presentaron unanimes de Pedro de Calap, de
ramos nobles mayor de alcaide de Murcia, Toledo, Segovia y con
la provision de su maj. de la d. nra. de xaxaxaxaxaxax de la villa
de la Jara, antecedente, alby. Don Antonio de Vera de las
don abogado en los Reinos de alcaide de la d. nra. de la Jara y de
maj. de la qual abriendo la vida y entendido. = Examinado
en su mayor beso y puse sobre su caueza y obedecio con
el acatamiento y puse debido como a carta de xaxaxaxaxax
de su naturaleza y en quanto a su caueza y puse
de la d. nra. de la Jara como que la d. nra. de la Jara mande. =

Primo =
Don Antonio de Vera
Alcaide de la Jara

[Signature]

En la villa de Murcia de treinta dias de Mes y noventa
breves mill. q. presentaron unanimes de Pedro de Calap, de
ramos nobles mayor de alcaide de Murcia, Toledo, Segovia y con
la provision de su maj. de la d. nra. de xaxaxaxaxaxax de la villa
de la Jara, antecedente, alby. Don Antonio de Vera de las
don abogado en los Reinos de alcaide de la d. nra. de la Jara y de
maj. de la qual abriendo la vida y entendido. = Examinado
en su mayor beso y puse sobre su caueza y obedecio con
el acatamiento y puse debido como a carta de xaxaxaxaxax
de su naturaleza y en quanto a su caueza y puse
de la d. nra. de la Jara como que la d. nra. de la Jara mande. =